



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos



RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 024 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de Marzo del año 2013

El Informe N° 042-2013/ZR N° VI-SP/GAF, de fecha 06 de Marzo del 2013, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de Resolución que apruebe la Exclusión de proceso del PAC.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013/ZR N°VI-SP-JEF, de fecha 18 Enero del 2013 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2013, por el importe de S/. 1'145,000.00 Nuevos Soles, presupuesto que fue validado por el Área de Presupuesto mediante Informe N° 016-2013-U.E N° 010/ZR N° VI-SP/PPTO, indicando que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de los procesos contenidos en el PAC.



Que mediante Informe N° 042-2013-ZR N° VI-GAF, de fecha 06 de Marzo del 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita Exclusión de Proceso del Plan Anual de Contrataciones la Adquisición de Grupo Electrogeno y Transformador en mérito a no contar con la disponibilidad presupuestal respectiva.



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal "p" del Artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo No. 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2013, mediante la exclusión del proceso de selección detallado en el presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Excluido	Valor Estimado de Contratación
ADP	Bien	Adquisición de Grupo Electrónico y Transformador.	1	250,000.00
		Total	01	250,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2013 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
GAF
Logística
Archivo
IJL/Rocio



Isabel Jiménez Lugo
Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA